

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7996 *Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Universidad de La Rioja, por la que se publica el plan de estudios correspondiente al Doctorado en Ingeniería Eléctrica, Matemáticas y Computación.*

Obtenida la verificación del Plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 10 de febrero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, resuelve:

Publicar el plan de estudios correspondiente al Periodo de Formación del Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, Matemáticas y Computación por la Universidad de La Rioja, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Logroño, 28 de mayo de 2012.–El Rector, José María Martínez de Pisón Cavero.

ANEXO

Plan de Estudios correspondiente al Periodo de Formación del Programa de Doctorado conducente a la obtención del título de Doctor en Ingeniería Eléctrica, Matemáticas y Computación por la Universidad de La Rioja (Rama de conocimiento: Ciencias)

Estructura de las enseñanzas

1. Distribución del Plan de Estudios en Créditos ECTS, por Tipo de Materia.

Tipo de Materia	Créditos ECTS
Obligatorias	–
Optativas	30
Prácticas externas	–
Trabajo fin de Periodo de Formación	30
Total	60

2. Estructura y Planificación Temporal del Plan de Estudios por Materias.

Módulos	Carácter	Créditos ECTS
Herramientas para las Matemáticas y la Ingeniería	Optativo.	12
Ingeniería Eléctrica	Optativo.	12
Informática	Optativo.	6
Matemáticas	Optativo.	12
Prácticas externas	Optativo.	6
Trabajo de investigación	TFPF.	30